

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	REPETICIÓN
Demandante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Demandado:	YOLANDA PINTO AFANADOR, DANIEL ARTURO GAVIRIA VELEZ, MATEO GAVIRIA VELEZ e ILEANA DEL PILAR VELEZ CURA.
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00489-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO.REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE.

Se pone a disposición de las partes la repuesta dada al oficio 2845 dirigido a la Gobernación de Antioquia, respuesta al oficio 2847 dirigida a la Notaria Sexta de Medellín, al oficio 2848 dada por el Tribunal Administrativo de Antioquia y a los oficios 2846 y 2849 por parte de la Dirección de Procesos y Reclamaciones Del Departamento de Antioquia, obrantes de folios 251 a 422 del expediente, para lo que consideren pertinente.

Por otra parte, conforme a la respuesta dada al oficio 2846 por parte de la dirección de personal de la Gobernación de Antioquia y obrante a folios 394 del expediente, se **requiere** a la parte actora para que indique: *"... si las copias auténticas del oficio donde se le comunica a los actores la supresión del cargo suscrito por la Directora de Personal de la Secretaría del Recurso Humano (hoy: Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional), es de los setecientos nueve (709) servidores o si son algunos nombres específicos."*

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 22 de julio de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
